



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que por Resolución Decanal N° 787/2014 de fecha 26 de junio de 2014 se designa al Tribunal para evaluar el Trabajo Final “A cuatro años de la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral (26.150), aciertos y desaciertos en los adolescentes escolarizados de Santiago del Estero”, de la alumna María Inés Ferreiro, y

CONSIDERANDO:

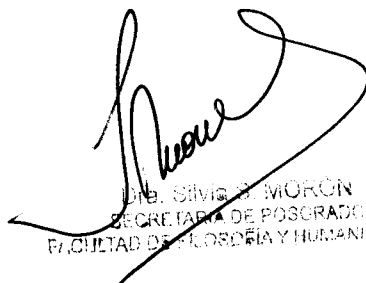
que por un error involuntario se designó a los Profesores: Dra. Griselda Cardozo, Dra. Cristina Schiavoni y el Dr. Horacio Paulín, equivocadamente como integrantes del Tribunal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: MODIFICAR el Art. 1º de la R.D.Nº 787/2014, el que queda redactado como sigue: “DESIGNAR el Tribunal que habrá de valorar los méritos del trabajo final de la alumna María Inés Ferreiro, titulado “A cuatro años de la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral (26.150), aciertos y desaciertos en los adolescentes escolarizados de Santiago del Estero” que estará integrado por la Dra. Griselda Cardozo, la Dra. Nelly Barrionuevo Colombres y el Dr. Horacio Paulín”.

ARTICULO 2º: Comuníquese a las Secretarías de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades y de la Facultad de Psicología, al Director de la Carrera, a los docentes designados y a la alumna interesada y archívese.

CÓRDOBA, 02 JUL 2014
RESOLUCIÓN N°: 833
l.c


Dra. Silvia S. MORÓN
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES




DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES